

Documento **TRIBUTAR-io**

Julio 11 de 2022

Número 808

RECUERDE VENCIMIENTO PLAZO PRESENTACIÓN MEDIOS MAGNÉTICOS DE BOGOTÁ

Se acerca el vencimiento del plazo fijado para cumplir la obligación de reportar medios magnéticos en el distrito capital. Entre el 25 y 29 del presente mes, según el último dígito del NIT, deberá cumplirse este deber formal en la ciudad capital según lo determina la Resolución DDI 0006006 de abril 4 de 2022.

El reporte de medios magnéticos para Bogotá incluye diversos conceptos tales como ventas, compras, retenciones descontadas, retenciones a favor, ingresos no sujetos y excluidos e ingresos obtenidos fuera de la ciudad, reporte de bancos, entidades fiduciarias y consorcios, uniones temporales y contratos colaborativos. Llamamos la atención particularmente sobre el reporte de ingresos excluidos y no sujetos, así como ingresos obtenidos fuera de la ciudad porque en los últimos años hemos conocido altos procesos de fiscalización por omisión en estos reportes. Verifique su declaración de ICA en la ciudad de Bogotá y cerciórese de cumplir debida, adecuada y oportunamente este deber legal y evítese un dolor de cabeza futuro por no atender bien este reporte. ¿Aló?

TRIBUTAR ASESORES SAS, Empresa **Colombiana** líder en soluciones y servicios tributarios, autoriza reproducir, circular y/o publicar este documento excepto con fines comerciales. La autorización que se otorga, exige que se haga completa publicación tanto del contenido del documento como del logotipo, nombre y eslogan de la empresa que lo emite.

Lo que se escribe en este documento es de carácter eminentemente analítico e informativo. Por tanto, de manera alguna comporta un asesoramiento en casos particulares y concretos ni tampoco garantiza que las autoridades correspondientes compartan su contenido.